MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Sandra Mayeregger
Secretaria General
Ministerio Público

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3525

POR LA QUE SE ENCARGA LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO AL FISCAL ADJUNTO FEDERICO DERLIS ESPINOZA ESPÍNOLA.

Asunción, 13 de agosto de 2014

VISTO: Las actividades a ser desarrolladas por el señor fiscal general del Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que, compete al titular del Ministerio Público coordinar las tareas propias del despacho, resolver las cuestiones administrativas, de los recursos humanos y todos aquellos temas puestos a su consideración, por la naturaleza de sus atribuciones.

El principio de Unidad de Actuación se encuentra establecido en la Ley Orgánica, al disponer que: "*El Ministerio Público es único e indivisible, sin perjuicio de la división interna del trabajo, la cual no afectará su funcionamiento eficiente…*".

Por lo expuesto precedentemente resulta oportuna la designación de un fiscal adjunto, que se encargue de la atención del despacho de la Fiscalía General del Estado, sin perjuicio de sus actuales funciones y mientras dure la ausencia del titular.

De conformidad con la autonomía funcional y administrativa otorgada por la Constitución Nacional y los artículos 1, 49 y 50 de la Ley 1562/00, corresponde a la máxima autoridad impartir las instrucciones y adoptar las medidas oportunas que considere pertinente.

POR TANTO, en uso de las atribuciones constitucionales y legales,

EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

RESUELVE:

1° **ENCARGAR** la atención del despacho de la Fiscalía General del Estado al fiscal adjunto **FEDERICO DERLIS ESPINOZA ESPÍNOLA**, en fechas 13 de agosto, a partir de las 12:00 horas, hasta el 17 de agosto de 2014, sin perjuicio de sus actuales funciones.

2° **DISPONER** que el designado presente un informe pormenorizado de su actuación al término de la tarea encomendada.

3° **COMUNICAR**, notificar y archivar.-

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado